

---

# La argumentación católica sobre la clase de religión

---

José Luis Corzo

**A**lgo bueno e importante defenderán los obispos españoles, cuando llevan casi 30 años atrincherados en sus mismos argumentos.

Los mantienen impertérritos frente a la adversidad y/o frente a la indiferencia de todos los gobiernos democráticos, tanto del PSOE como del PP respectiva y alternativamente: adverso el PSOE mutiló la categoría académica de la asignatura de religión, al no contabilizar sus calificaciones para el expediente del alumno y al no querer equilibrarla con una alternativa digna de las materias fundamentales<sup>1</sup>. Por su parte el PP, indiferente, no arregló ninguno de estos dos agravios ni cuando compartió su mayoría con los catalanes de Convergencia y Unión (1996-2000), ni durante sus tres primeros años de mayoría absoluta; hasta promulgar en diciembre de 2003 la póstuma, urgente y unilateral Ley de Calidad de la Educación (LOCE). Pero hasta esa fecha las hemerotecas relatan reiterados silencios de la ministra Pilar del Castillo, incomprensibles para los obispos, que no ocultaban su impaciencia.

---

<sup>1</sup> Entonces escribí "Ignorancia religiosa por decreto": *Vida Nueva* 1976 (1995), 38.

**José Luis Corzo** (Madrid) es profesor de la Universidad de Salamanca.

Durante ambas situaciones, de inoperancia o de hostilidad, las revistas católicas especializadas en la materia (hoy, sólo *Religión y Escuela* de PPC) atestiguan una confianza perenne y ciega de los obispos en que las sucesivas sentencias judiciales y las medidas políticas al respecto acabarían por darles lo que exigen. A pesar de ello, la sensación generalizada es la de algo imposible. Como si los obispos pidieran la luna, no hay quien se la baje.

La confianza de los obispos en ganar la batalla, aparte de la expresada en las revistas católicas de educación, aparece en muchas de sus pastorales individuales, en el Consejo General de la Educación Católica y, sobre todo, en las declaraciones de la Comisión Episcopal de Enseñanza y

### Los obispos confían ciegamente en ganar la batalla

Catequesis (CEEC), muchos años presidida por monseñor Elías Yanes, de Zaragoza, luego por Antonio Dorado, de Málaga, y más recientemente por Antonio Cañizares, de Toledo. Tras ellos, fiel, constante y perdurable, se mantiene un equipo de personas muy duraderas, como M<sup>a</sup> Rosa de La Cierva, durante muchos años Secretaria general técnica de dicha comisión, Modesto Romero, Alfredo Colorado y otras personas allegadas como Jesús Abad, de Ciudad Real, y los sucesivos delegados de Enseñanza de la archidiócesis de Madrid, muy vinculados a la CEEC: Fidel Herráez durante mucho tiempo (hoy obispo auxiliar) y el fallecido jesuita Santiago Martín Jiménez.

#### Una versión jurídica reciente

¿En qué consisten esos argumentos? María Rosa de La Cierva (hoy secretaria general de la Provincia Eclesiástica de Madrid y miembro de los Consejos Escolares del Estado y de la Comunidad de Madrid) los acaba de resumir en la prestigiosa revista catalana *Cuadernos de Pedagogía* (abril 2004). Ha sido

la primera y única ocasión en que *Cuadernos* se acerca al tema con un panel de posturas dispares encargadas a varios autores<sup>2</sup>. Los argumentos expresados son dos:

Primero. La Constitución española define la educación como “el pleno desarrollo de la personalidad humana” (27.2). La formación religiosa es básica para el logro de la “formación integral”, sinónimo del pleno desarrollo de la personalidad. *Ergo* la formación religiosa es una exigencia constitucional de la escuela y de los alumnos.

Segundo. Los padres tienen el derecho constitucional de que sus hijos “reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (27.3); y esto obliga a los poderes públicos (obligados también a respetar la libertad religiosa) a que sean las diversas confesiones religiosas, y en particular la Iglesia católica, quienes elaboren los programas y rijan el profesorado de las respectivas materias confesionales.

Hay acuerdos estatales sobre la religión escolar firmados con otras confesiones en 1992 (evangélicos, judíos e islámicos), pero además hay una especial cooperación con la Iglesia católica señalada por la Constitución (16.3) y, sobre todo, unos Acuerdos internacionales firmados con el Estado Vaticano en enero de 1979, de rango constitucional.

Desde el punto de vista legal y jurídico, ante los tribunales de justicia y ante el parlamento de la nación, los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979 son, pues, un imperativo categórico que da mucha seguridad a quien los esgrima y que sólo podrían obviarse con su denuncia y revisión al más alto nivel de ambos Estados. Algunos socialistas y otros partidos piden desde hace

---

2 La revista titula su *Tema del mes* “Religión y laicidad” bajo la coordinación de Luis Gómez Llorente, que “En torno a la confesionalidad de la escuela” describe la historia de las relaciones Iglesia-Estado; Victorino Mayoral, las “Razones de la escuela laica, hoy” y para la posición católica, dos autores: M. R. de La Cierva “Religión para una educación integral” y J.L. Corzo “¿Qué cultura religiosa?”. Un repaso a “La presencia religiosa en la legislación educativa” de Manuel Rdguez. Martín y “Diez opiniones” de ANPE, CEAPA, CCOO, CONCAPA, las Entidades religiosas evangélicas, FETE-UGT, la Fundació Ferrer y Guardia, el Sindicato de Estudiantes, STEs y las Comunidades Islámicas, para cerrar el tema.

años su denuncia, entre otras causas, por haber sido firmados a escasas semanas de la Constitución del 6 de diciembre de 1978, pero no parece que ésa vaya a ser tampoco esta vez la política real del PSOE.

Pues bien, la fuerza jurídica, legal y política de los Acuerdos, creo yo, explica la seguridad, energía y constancia con que los obispos resisten contra viento y marea tantos años de indiferencia o de hostilidad. Y ésa también me parece ser la razón de que al final de las lucubraciones de unos y otros, sean siempre las autoridades del más alto nivel (Jefe del Gobierno y Presidente de la Conferencia episcopal, personalmente, o incluso el Nuncio de la Santa Sede en España) quienes decidan en este asunto.

Por eso, en más de una ocasión, cuando se ha llegado a alguna resolución nueva al respecto, salvo las expresadas por sentencias de los tribunales, diversas publicaciones suelen apuntar, como su causa, a pactos secretos y transacciones políticas entre las autoridades de la Iglesia y del Gobierno. Por ejemplo, en tiempos pasados se hablaba de que estaban en juego temas como la financiación de la Iglesia, las clases de religión y las leyes del divorcio o del aborto. La reciente solución al problema dada por la LOCE se atribuía muy maliciosamente al apoyo otorgado al PP (y a Aznar en concreto) por parte de la Iglesia e incluso del propio Papa, a raíz de la posición española pro-norteamericana y a favor de la mención del Cristianismo en la inminente Constitución europea.

Peor sería que el altísimo nivel de esta discusión fuera también la causa de que el debate y la literatura al respecto nunca se conviertan en diálogo serio ni pasen de ser peroratas inofensivas e inútiles<sup>3</sup>. Esto perjudica mucho la credibilidad de los razonamientos y de los adversarios y hace pensar más en la razón de la

---

<sup>3</sup> José Gómez Caffarena dirigió durante dos años en Fe y Secularidad un seminario de alto nivel terminado en un Simposio multitudinario pero de escasa repercusión eclesial. La revista *Educadores* 192 (1999) publicó las ponencias. Casi en paralelo, otras jornadas multitudinarias sobre el tema organizadas en línea exclusivamente oficialista por la propia CEEC, *La enseñanza de la religión, una propuesta de vida* (PPC, Madrid, 1999).

fuerza que en la fuerza de la razón. Los argumentos de unos y de otros hace mucho que se repiten sin cesar<sup>4</sup>. Esta sensación no es buena ni para la sociedad civil ni para la Iglesia; y dura ya demasiado tiempo. No se percibe nunca un verdadero debate social ni, me temo, político.

Y ciertamente hay más argumentos que también nos interesan, aunque en la bibliografía católica y episcopal sean menos evidentes, menos frecuentes y siempre subordinados a los anteriores. Algunos modos de argumentar en el pasado han quedado obsoletos y ya, hoy, no se usan; por ejemplo, los propios de una teología de cristiandad, referentes al carácter de sociedad perfecta de la Iglesia o al carácter confesional católico del Estado, ya ni siquiera deseable.

Hoy estamos más interesados en conocer bien otros argumentos referentes al punto de vista eclesial o pastoral sobre la fe en nuestro país; así como referentes al punto de vista pedagógico y cultural<sup>5</sup>.

En cuanto a los argumentos adversos a la estricta postura episcopal (de fuera y dentro de la Iglesia, que también los hay) se multiplican en muchos sectores diferentes y no se jerarquizan bajo ninguna cúspide legal de tamaño naturaleza e importancia como la esgrimida por los obispos; ni siquiera la laicidad de la escuela es hoy un dogma común a la izquierda. Por eso, insisto, aunque el diálogo es deseable y posible, da la sensación de ser un diálogo de

---

4 Poseo una modesta colección personal de recortes de prensa y artículos de revista de más de un centenar de firmas sólo desde 1990; además he resumido en 6 posturas ante la Religión en la escuela las clásicas posturas hispánicas diseminadas en tantos artículos a lo largo de los muchos años de polémica: laica, confesional, liberal, humanista, secular y cultural. Cf. J.L. Corzo, "La ensalada de la religión escolarestá servida": *Educar(NOS)* 22 (2003), 8-15.

5 Hay una tesina (al menos) de licenciatura en Teología pastoral que recoge los argumentos episcopales desde 1870-1979: Aurelio Gil de La Casa, *La argumentación sobre educación en los documentos colectivos del Episcopado español (1870-1979)* (UPSA, Madrid 2001). En paralelo, suelo citar también la ausencia de argumentación y atención a este asunto por parte de la FERE, como si no hubiera más alumnos católicos en España que los acogidos en sus colegios y fuera secundario para la fe en España el porvenir de esta materia escolar. Cf. también la tesina en Ciencias Religiosas de M. Carmen Aceituno, *La enseñanza religiosa escolar en el pensamiento de la FERE (1985-1995)* (Centro de Estudios San Dámaso, Madrid 1996).

sordos. Cualquier argumento, incluso favorable a la religión en la escuela, por convincente que sea o parezca en sí mismo, no pesa; como si no mereciera la pena atenderlo ya que está por debajo de lo escrito en la Constitución y en los Acuerdos.

Éste sería el primer punto a dilucidar. Porque tanto los defensores como los adversarios, si, por la fuerza de lo dicho, ya no van a hacer caso de nuevos argumentos, conclusiones o matices que aconsejen modificar las consabidas posturas previas, podemos continuar así otros 25 años más, perdiendo todos.

Pero, ¿cuál es el verdadero valor de estos dos argumentos fundamentales de los obispos españoles? Desde el punto de vista jurídico internacional son impecables. La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 también recoge el derecho de los padres a la educación de sus hijos (26.3: *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*), así como la naturaleza de la educación en los mismos términos recogidos por nuestra Carta Magna, aunque en un párrafo más amplio que no tiene desperdicio para nuestro asunto y lo complementa sustancialmente: *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz* (26.2).

### **Una versión más pastoral: la episcopal de 1979**

Pero los problemas sobre esta argumentación impecable comienzan al verificarse su ineficacia, al menos parcial, dado que hace casi treinta años que la clase de religión está cada dos por tres en los tribunales de justicia con notable deterioro de varios de sus elementos importantes (estatuto jurídico, académico y laboral del profesorado de religión, desprestigio y devaluación de la asignatura, etcétera). Esto no invalida los argumentos,

pero creo que aconseja revisarlos por si más que convencer sólo vencieran y aumentarían con ello la hostilidad recíproca.

De hecho, en las famosas *Orientaciones Pastorales para la Enseñanza Religiosa Escolar (ERE)* de 11 de junio de 1979, de la CEEC de entonces (obispos Yanes, Benavent, Mansilla,

**Desde el punto de vista jurídico internacional los argumentos de los obispos son impecables**

Cardenal, Palenzuela, Pla, Camprodon, Uriarte, Rouco y Estepa), que abrían la nueva posición de la Iglesia en materia de enseñanza para la etapa

democrática recién inaugurada, se lee un párrafo precioso:

*“Es nuestro deseo que, por servicio a la sociedad y a la comunidad cristiana, la reflexión en orden a renovar la Enseñanza Religiosa Escolar continúe: la nueva situación... obliga a todos a una clarificación teórica cada vez más lúcida sobre el carácter propio de la ERE que corresponda a tal escuela y sociedad”* (n. 56).

(Ya me he atrevido hace un momento a señalar una causa del incumplimiento de este buen deseo, más necesario 25 años después).

Los argumentos de dichas *Orientaciones* a favor de la ERE se desplegaban en 4 epígrafes<sup>6</sup> y resultan ser 5 diferentes; engloban los 2 jurídicos fundamentales señalados por M. R. de La Cierva, y eran estos cinco: La exigencia de la escuela (ya mencionada), el derecho de la persona del alumno y el de sus padres (también mencionados), más la necesidad de integrar la enseñanza religiosa en la formación humana (implícita en lo anterior) y, como

---

6 I. Por qué una enseñanza religiosa escolar. 1 La enseñanza religiosa, exigencia de la escuela (nn 10-16). 2 La ER, un derecho de la persona y de los padres de familia (nn.17-33). 3 La ER, integrada en la formación humana (nn. 34-41). 4 La ER, servicio eclesial (nn. 42-57). II Peculiaridad de la ERE. 1 ERE y catequesis de la comunidad cristiana (nn.58-82). 2 La ERE y las otras disciplinas académicas (nn. 83-90). III El contenido de la ER y su presentación. 1 El mensaje cristiano en la ER (nn. 91-96). 2 Diferentes modalidades de presentación (nn. 97-128). Conclusión (nn.129-138).

gran novedad ahora olvidada, el servicio eclesial a toda la sociedad. Está descrito en términos sumamente discretos, democráticos y evangélicos:

*La Iglesia católica... colabora en un servicio social desarrollado por esa institución cívica que es la escuela, con todos sus condicionantes (44);*

Es decir, no entra un rato en la escuela y se va, ni adquiere en ella un espacio de libertad omnímoda, sino que se inserta en ella ejercitando un servicio acorde con la iniciativa social de la escuela.

*La Iglesia está llamada a servir a los hombres. Debe estar dispuesta a poner al servicio de todos cuanto Ella es y posee, sin distinguir siempre y necesariamente entre quienes son miembros de la Iglesia y quienes no lo son (46).*

Este argumento del servicio eclesial a todos merece una lectura personal completa del lector; leído hoy, resulta novedoso en la polémica habitual: un servicio en la escuela pública a todos sus alumnos es ciertamente más que el derecho de unos padres a lo suyo (junto a los demás padres a su respectiva exigencia); y, en todo caso, mucho más que aceptar que vayan a la clase de unos los demás que lo quieran.

Tal variante argumental es sólo un ejemplo –dentro de la propia doctrina episcopal y oficial– de que caben más planteamientos católicos, pedagógicos, sociales y, sobre todo teológicos, que los esgrimidos a la baja en la prueba de fuerza a la que estamos acostumbrados: derechos de unos y de otros yuxtapuestos, en el mejor de los casos, o contrapuestos por lo que se ha visto en todos estos años.

### **El argumento de la diaconía cultural en España e Italia**

Pasar de la defensa del derecho a la oferta del servicio a todos es también parte de mi propuesta. La última vez que la he formulado ha sido en *Vida Nueva* (15.5.04), y la reproduzco entera:



*¿Qué Cervantes sin Jesucristo?*

Pero, ¿qué le pasa a este país que ve posible aprender el Quijote en la escuela e ignorar el Hijo Pródigo?

Si uno de nuestros chicos se fuera a estudiar un par de años a la India y volviera sin poder decirnos ni una palabra sobre el Hinduismo, las vacas por las calles, la obsesión fluvial de aquellas gentes o la gesta no violenta de Gandhi, daríamos su viaje por perdido. ¿Qué significa estudiar en una escuela que ¡en España! no enseña a Jesucristo? ¿De qué nos sirven los mil autores de la lengua castellana, catalana, gallega o vasca, sin conocer al autor de los mejores cuentos parabólicos de la literatura universal? ¿Qué sentido tienen otros cien años de Cervantes sin el libro que alentó la fe y la esperanza de sus criaturas de papel y de sí mismo?

Y, con menos literatura, ¿cómo abordar el conflicto de Oriente Medio sin conocer los tres libros que cementan la Explanada de las Mezquitas?

Llevamos discutiendo la presencia de la religión en la escuela española desde 1975. Mis argumentos parecen diáfanos, pero alguna patología celtíbera descarga adrenalina en nuestro cerebro cada vez que se habla de esto y nos peleamos.

Me consta que muchos socialistas firmarían ese razonamiento. Pero algo pasa. Cuando los obispos deciden, como esta vez, buzonear ocho millones de cartas a los padres católicos, su gesto aún enturbia más y la adrenalina, por todos lados, arrecia. Lo raro no es que los obispos recuerden también a los católicos la obligación escolar de enseñar quién fue Zaqueo, el rico Epulón y Jesús que lo contó. Una evidencia tan grande también pueden olvidarla los creyentes, si ninguno de los gobiernos posfranquistas la tuvo clara. Cuando la primera victoria del PP escribí que ni con mayoría absoluta arreglaría el tema y que la solución de la LOCE (dos clases de religión en paralelo) no podía durar. Lo raro de esta carta episcopal es que sólo se haya dirigido a los buzones católicos. Como si de dos Jesucristos se tratara, los obispos sólo se dirigen a los suyos. ¿Acaso no están dispuestos a enseñar el Evangelio a todos? O ¿será verdad que los socialistas del gobierno no quieren oír hablar de Jesús ni en cultura?

También había ocho millones de pobres en España (otra evidencia que requiere recuerdo) dispuestos a recibir una carta pro-memoria de su derecho a conocer en la escuela a su más insigne aliado de la Historia, el que los consideró bienaventurados en su reino. Muchos millones de pobres en el mundo esperan un nuevo Pasolini dispuesto a devolverles el Evangelio de Mateo. El mismo cineasta, sin fe, dijo en el 64 a propósito de su película: “quiero que sea una violenta llamada a la burguesía

estúpidamente lanzada hacia un futuro que es la destrucción del hombre, de los elementos clásicos y religiosos del hombre”. Tal devolución de Jesús a los pobres habría impedido a un Gibson malandrín negociar sobre tanta ignorancia religiosa.

Dos argumentos, pues, el cultural y el histórico-social, dignos de todos los buzones. El tercer argumento, el confesional, recuerda aquel grito inmigrante catalán a la espera de un nuevo obispo: “Como somos mayoría, lo queremos de Almería”. Y es verdad y legítimo y constitucional que los padres exijan una educación acorde con sus creencias; pero es muy caro. No sólo porque divide las aulas hoy en dos, mañana en tres o cuatro o cinco, aun entre católicos (“el profe de mi niño es tradicional o progre o del Opus”); sino por dejar de *evangelizar* a toda criatura. La carencia cultural de religión es demasiado grave para la difusión del Evangelio. Así que vamos a dialogar con humildad dentro y fuera de casa y a no repartirnos la túnica de Jesús.

Vamos a estudiarlo primero en la Universidad, no vayan a pensar que esto de la religión sólo es cosa de niños. Aunque ahí está el verdadero problema (también para la doble propuesta de la LOCE): que la Universidad española no da especialista alguno capaz de enseñar las religiones en la escuela; y debe darlos. Hoy el único profesorado hábil procede de la universidad católica.

Así que los obispos podrían prestar tal servicio social: ofrecer su profesorado a todos para estudiar juntos a ese Jesús de Nazaret, en el que muchos creen y muchos más admiran. Pero eso sí, con el compromiso de mostrarlo para su conocimiento, sin proselitismo ni adoctrinamiento, junto a otros “tesoros de oro puro que hay fuera del cristianismo” (S.Weil). Sabemos que la fe cristiana no es el resultado de la educación, sino de la conversión (que seguimos necesitando hasta los curas).

Digamos, mientras tanto, y en el espacio que hoy mantenemos en la escuela española, lo que escribían los obispos italianos a todos los padres de escolares, sin distinción: “la enseñanza de la religión es una ocasión cultural que no hay que perderse... Es un servicio que la Iglesia católica ofrece a cuantos asisten a la escuela, para que logren una aproximación cultural a los valores y contenidos del patrimonio creyente de nuestro pueblo”.

La última cita corresponde al mensaje de los obispos italianos a todos los alumnos del país y a sus padres antes de finalizar el plazo de inscripción en la clase de religión para el curso 98-99. Como siempre a primeros de diciembre, lo firma la Presidencia de la Conferencia episcopal. Todos los años hace mención

expresa de esta oferta cultural a todos los alumnos. Así lo justifica el texto para el próximo curso 2004-05:

*La enseñanza de la religión católica en la escuela tiene la finalidad de favorecer el conocimiento y la confrontación con el cristianismo. Trata de ayudar a los cristianos, a los católicos en particular, a profundizar su pertenencia religiosa; al mismo tiempo se dirige a cuantos no son cristianos, o porque siguen otras religiones o porque se profesan no creyentes, a confrontarse lealmente con la religión que ha contribuido de forma significativa a darle a Italia un rostro y una identidad.*

*Los cambios actuales en nuestro país, de los que se hace intérprete la escuela para una propuesta de diálogo capaz de integrar a personas y culturas, no redimensionan la validez de tal enseñanza, sino, más bien, que se realice de una forma todavía más participada y comprometida. Ningún alumno y ninguna familia deberían privarse de ella a la ligera. De hecho, la confrontación con la religión católica es una ocasión de verificar crítica y constructivamente los valores universales, cuya aceptación por todos es decisiva para darle a la sociedad italiana un rostro nuevo’.*

---

7 He recogido, por ejemplo, las exhortaciones de los tres últimos cursos académicos: 2002-03, 2003-04 y 2004-05. He aquí algunos fragmentos muy ricos en matices (primero el traducido):

*“L’insegnamento della religione cattolica nella scuola ha lo scopo di favorire la conoscenza e il confronto con il cristianesimo. Intende aiutare i cristiani, i cattolici in particolare, ad approfondire la loro appartenenza religiosa; nello stesso tempo si rivolge a quanti cristiani non sono, o perché seguono altre religioni o perché si professano non credenti, a confrontarsi lealmente con la religione che ha contribuito in maniera significativa a dare all’Italia un volto e un’identità.*

*I cambiamenti in atto nel nostro Paese, dei quali la scuola si fa interprete per un dialogo propositivo, capace di integrare persone e culture, passato e presente, non ridimensionano la validità di tale insegnamento, ma richiedono piuttosto che esso venga svolto in maniera ancora più partecipata e coinvolgente. Nessun alunno e nessuna famiglia dovrebbero privarsene a cuor leggero. Il confronto con la religione cattolica è infatti occasione per una verifica critica e costruttiva su valori universali, la cui condivisione è decisiva per dare un volto nuovo alla società italiana” (Curso 2004-05: 6.12.2003).*

*“Il fatto che un’altissima percentuale di famiglie e di ragazzi scelga di avvalersi dell’insegnamento della Religione cattolica non può che rallegrarci; ma vorremmo che questo insegnamento potesse raggiungere tutti. È un’opportunità offerta anche ai non credenti o ai credenti di altre religioni – molti dei quali arrivati in Italia da altri paesi –, per un serio confronto con una tradizione, quella cattolica, ricca di riferimenti storici, artistici, linguistici, di costume nella cultura italiana. Tale tradizione ha contribuito alla costruzione di una società che, proprio dal rispetto dei valori sui quali si è sviluppata nel tempo, può trarre motivazioni e orientamenti per creare condizioni di serena accoglienza a nuove forme di pensiero e di vita... Ai dirigenti scolastici, agli insegnanti di Religione cattolica e a tutti gli altri insegnanti esprimiamo viva gratitudine per un’attività che li espone in prima linea nella costru-*

Conviene aclarar que esta postura episcopal italiana se realiza sobre una base jurídica de antiguo Concordato renovado con la Santa Sede, muy similar a la española y, también allí, con muchos aspectos sin resolver. Las actividades educativas que debieran ser la alternativa legal a la hora de religión, poco definidas y sin profesores *ad hoc*, se resuelven de facto en la mayoría de las escuelas italianas con horarios que facilitan el absentismo de muchos alumnos. Largas discusiones parlamentarias del pasado dejaban entrever que era una tentación para los padres y alumnos italianos el que los demás chicos, no inscritos en Religión, pudieran entrar una hora más tarde o salir de la escuela una hora antes.

La principal novedad y aportación del gobierno de Berlusconi a la enseñanza de la religión católica en la escuela ha sido la Ley del 15.7.2003 sobre la situación jurídica de los profesores de religión: el Ministerio se compromete a darles un nuevo empleo escolar en caso de que la autoridad eclesiástica competente les

---

*zione di una società che sappia rinnovarsi rimanendo fedele al suo passato. Essi offrono un contributo importante nella costruzione di una "città dell'uomo", in cui la presenza del patrimonio religioso cattolico sia avvertita in tutta la sua rilevanza, per la formazione di un'umanità che nel volto di Cristo riscopre i suoi lineamenti più veri"* (Curso 2003-04: 7.12.2002).

*"La formazione religiosa che la scuola offre attraverso l'insegnamento della religione cattolica è parte integrante del processo scolastico. Per questo motivo tale insegnamento viene garantito, anche nel quadro delle riforme scolastiche in atto. Per migliorarne l'approccio didattico sono previste una semplificazione dei contenuti, una maggiore conoscenza delle altre religioni, l'assicurazione di specifiche attenzioni ai problemi esistenziali dei ragazzi e delle ragazze che crescono e al mondo che li circonda. Attraverso l'insegnamento della religione cattolica viene così offerta la possibilità di un accostamento culturale ai valori e ai contenuti della fede, patrimonio comune ai cittadini italiani di ogni età. ... Non si tratta di guardare soltanto al passato, ma di cogliere la verità sull'uomo, che può dare speranza e fiducia per l'oggi e il domani. In una società nella quale sovente dominano l'incertezza, la paura e l'angoscia, che spingono i giovani a pericolose fughe dalla realtà, l'insegnamento della religione cattolica rappresenta una proposta di valori e l'aggancio a sicuri punti di riferimento, capaci di dare risposte alle domande che ragazzi e ragazze si pongono nel loro cammino di crescita. L'incontro con Cristo e il suo messaggio, mediato dalla Chiesa cattolica, ha in sé la capacità di portare alla luce la domanda di significato della vita su cui ognuno, spesso senza rendersene conto, s'interroga; ha altresì la possibilità di far maturare risposte vere, non superficiali, ispirate da ideali alti. Il tutto ricercando un dialogo rispettoso con le diverse culture e instaurando un confronto costruttivo con le altre discipline e aree del sapere. ... L'ora di religione è una possibilità di conoscenza offerta a tutti. Per i credenti tale scelta può costituire un contributo alla crescita della vita di fede, in quanto ne consolida le radici culturali. Per i non credenti può rappresentare un'opportunità per trovare nuovi stimoli culturali e possibilità originali di verifica delle proprie scelte di vita"* (Curso 2002-03: 3.1.2002).

---

retire la mal llamada *missio* canonica<sup>8</sup>. La medida ha sido muy mal recibida por los docentes de la prestigiosa escuela estatal italiana (y por muchos católicos), dado que el acceso de los de religión al cuerpo de profesores es muy excepcional y ventajoso; aunque esta misma ley nueva ha previsto concursos oficiales para los candidatos designados por la jerarquía<sup>9</sup>.

### La aporía de la argumentación clásica

Pero en el caso español, la argumentación cultural no convencía tampoco a los obispos firmantes de aquellas magníficas *Orientaciones pastorales* del 79. Son expresamente conscientes de contradecir a muchos católicos del sector de la educación, como el Seminario de Cultura Religiosa de Barcelona, que por aquella misma época había editado incluso libros de texto experimentales (propiedad editorial de la Delegación Diocesana de Enseñanza de Barcelona y Ediciones Don Bosco)<sup>10</sup>.

Tienen el triple y loable afán –dicen los obispos sin nombrar a ninguno– de un mayor *rigor académico* para la asignatura, de *mejorar el estatuto jurídico* [y laboral] *del profesor de religión*, y por diferenciar mejor *la ERE de la catequesis de la comunidad*

---

8 La inconveniencia de la *missio* que alude más a actos clericales y la mejor opción del mandato la ha explicado reiteradas veces el canonista Julio Manzanares, “La *missio* canonica del profesor de religión”, en CEEC, *La enseñanza de la religión: una propuesta de vida* (PPC, Madrid 1999).

9 *Norme sullo stato giuridico degli insegnanti di religione cattolica degli istituti e delle scuole di ogni ordine e grado (2480-B): Art.4.3. L'insegnante di religione cattolica con contratto di lavoro a tempo indeterminato, al quale sia stata revocata l'idoneità, ovvero che si trovi in situazione di esubero a seguito di contrazione dei posti di insegnamento, può fruire della mobilità professionale nel comparto del personale della scuola, con le modalità previste dalle disposizioni vigenti e subordinatamente al possesso dei requisiti prescritti per l'insegnamento richiesto, ed ha altresì titolo a partecipare alle procedure di diversa utilizzazione e di mobilità collettiva previste dall'articolo 33 del decreto legislativo 30 marzo 2001, n. 165.* (Para más detalles del texto legal, buscar en: <http://www.chiesacattolica.it>).

10 El Seminario estaba compuesto por Guillermo Aramayona, Joan Bada, Jesús Ballaz, Enriqueta Capdevilla, Domingo Cía Lamana, Pere Codina, Lluís Duch, Francisco Falgueras, Carlos Garulo, Jacint Matas, María Eulalia Palau, Federico Revilla, Genis Samper, Roser Solé, Manel Valls y Antoni Domènech, pertenecientes a varias instituciones catalanas como el Instituto Joanot Martorell, la Facultad de Teología de Barcelona, el Centre Escolapi de Pastoral, la Escuela Universitaria Blanquerna, la Universidad de Barcelona y el Centro Martí-Codolar. Así consta en alguno de los libros, editados en castellano en 1976 y 1977 por Bruño y Edebé, y en los que también puede leerse que han sido promovidos por las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza de Cataluña y Baleares.

*cristiana* (52). Pretensiones bien sanas, podríamos decir a la luz de los problemas incesantes también en esas tres áreas durante estos 25 años bien cumplidos. Pero los obispos creyeron entonces que esas pretensiones eran opuestas a otras tres exigencias indispensables a su juicio: *el derecho de los padres* a una enseñanza confesional (53); evitar *la obligatoriedad civil* de esta enseñanza, que debe ser voluntaria, ya que conlleva (*aunque fuera impartida de manera no confesional y como transmisión cultural*) una educación del sentido religioso que no se puede imponer a quien opte por una educación laica; y añaden: ya está lo religioso “presente en diversas disciplinas: filosofía, historia, literatura, arte...”, dando argumentos a la posición laicista más dura (54). Y, por último, la irrenunciable *vinculación confesante con la Iglesia* del profesor de religión, pues no vale decir que sea profesor quien esté preparado, sino quien esté designado por el obispo.

Con esta polémica interna y tan explícita, el documento episcopal del 79 manifiesta su contradicción interna más grave y, por lo tanto, su ambigüedad: si la enseñanza religiosa es, como dice su primer argumento, una exigencia de toda escuela y de todo alumno, la habrían de cursar todos y no sólo quienes lo quieran hacer desde su confesión religiosa. Si esta opción resulta ahora decisoria es porque se ha desplazado la cuestión desde el ámbito pedagógico común y desde el derecho igualitario de todos a una educación integral, hacia el terreno del derecho a la libertad religiosa de las personas y de los grupos. Pero tal libertad, indiscutible, mezclada con la educación escolar (no familiar o religioso-comunitaria) desencadena un liberalismo educativo inconveniente cuando no impracticable en la realidad.

Su dificultad no sólo afecta a la ERE, sino a las escuelas privadas confesionales. Nadie podrá discutir su legitimidad radical y democrática, pero será imposible satisfacer a todos con una escuela al gusto y al alcance de cada uno; muchísimos alumnos en España (donde hay una nutrida presencia de escuelas privadas para más del 30% de los escolares) nunca tendrán a su alcance la que ellos quisieran escoger. Al menos podrá hacerlo ese

30% de los alumnos, se dirá. Pero Simone Weil, cuando pensaba, con enorme lucidez, en la escuela francesa para la Cuarta República (1946), daba este otro criterio más justo para el 100%: “Las escuelas privadas, confesionales o no, no deben autorizarse en virtud del principio de libertad, sino por motivos de utilidad pública en los casos en que dichas escuelas sean buenas, y bajo la reserva de un control”<sup>11</sup>. Y es que, además, tal liberalismo educativo por opciones religiosas le parecía “una máquina de guerra”. Para empezar, otorga también el derecho de muchos padres y

alumnos a exigir una escuela laica radical y a no aceptar siquiera una materia alternativa a la clase de religión ajena: *¿Le gustaría que le obligaran a ir al fútbol porque otros van a misa?*

(Gustavo Suárez Pertierra, *El País* 9.3.1998). Y, si la educación ha de ser a la carta, se confirma en falso que la religión es un asunto personal privado, sin apenas dimensión social ni cultural ni escolar ni formativa común.

**Las escuelas privadas  
no deben autorizarse  
en virtud de la libertad  
sino por utilidad pública**

La Congregación para la Educación Católica en su magnífico documento *La escuela católica*, de 1977, añadía un riesgo más del liberalismo educativo: la eficacia de cualquier escuela para la lucha de clases hace susceptible también a la escuela católica de ser utilizada en detrimento de los pobres<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Simone Weil, *Echar raíces* (Trotta, Madrid 1996) p.83.

<sup>12</sup> “En algunas naciones, como consecuencia de la situación jurídica y económica... [la Escuela Católica] corre el riesgo de dar un contratestimonio, porque se ve obligada a autofinanciarse aceptando principalmente a los hijos de familias acomodadas. Esta situación preocupa profundamente a los responsables de la Escuela Católica, porque la Iglesia ofrece su servicio educativo en primer lugar a ‘aquellos que están desprovistos de los bienes de fortuna, a los que se ven privados de la ayuda y del afecto de la familia, o que están lejos del don de la fe’ (Vaticano II, GE 9). Porque, dado que la educación es un medio eficaz de promoción social y económica para el individuo, si la Escuela Cató-

Todo ello aumenta las dificultades al querer compaginar dos derechos contradictorios: la exigencia de toda escuela y de todo alumno de estudiar el hecho religioso y el derecho a la libertad religiosa de las distintas confesiones (y de sus miembros) de estudiarlo y enseñarlo en la escuela de modo confesional.

Por el contrario, sería ventajoso argumentar desde el servicio que pueden ofrecer a todos las entidades religiosas. Nuestra Constitución no sólo da a los padres el derecho de elegir escuela (ni, en consecuencia, obliga al Estado y a las comunidades religiosas a ofrecer a todos los padres escuelas de todo tipo); sino que da también a los españoles la posibilidad de ofrecer el servicio educativo según sus criterios: *“Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”* (art. 27.6). A la Iglesia, pues, le cabe también la posibilidad de fundar escuelas no tan dependientes de la demanda de ciertos padres, sino (¿menos católicas?) pensadas para ofrecérselas, *en primer lugar a “aquellos que están desprovistos de los bienes de fortuna, a los que se ven privados de la ayuda y del afecto de la familia, o que están lejos del don de la fe” (Vat. II, GE 9)*, según el texto de la Congregación Católica que acabo de citar.

Y en paralelo, esto mismo puede hacerlo con la clase de religión en la escuela estatal. Por no satisfacer en primer lugar a los padres católicos no dejaría de cumplir su misión esencial de evangelizar. Muy al contrario: lo haría con sus obras, al servir educación y cultura a tales necesitados, y evangelizaría también dando a conocer el Evangelio a toda creatura, con la oferta cultural de su enseñanza religiosa en la clase de religión abierta a todos. Nadie le quitaría en sus comunidades la actividad catequética explícita.

---

*lica la impartiera exclusiva o preferentemente a elementos de una clase social [seguramente también pueda leerse: o región del mundo] ya privilegiada, contribuiría a robustecerla en una posición de ventaja sobre la otra, fomentando así un orden social injusto”*. Congregación para la Educación Católica, *La Escuela Católica* (Roma 1977) n. 58.



A pesar de todo, las *Orientaciones Pastorales* sobre la ERE, de 1979, son un documento muy hermoso y me confesaba un obispo que ha sido el más veces editado de todos los textos episcopales de la transición. La vuelta a la catequesis escolar ya no es posible. Su mayor debilidad es que, susceptible de una lectura progresista, resulta inalcanzable.

Puede que haya querido conciliar juntas dos tendencias divergentes entre sus diez autores, pero ni eso resulta evidente. En más de una ocasión durante estos 25 años temíamos que lo cambiaran por otro más catequético y estrictamente confesional. Pero se ha mantenido, a pesar de alguna incoherencia con él por parte de otros documentos posteriores, especialmente los referentes al profesor de religión y, lo que es peor, a la aprobación de los libros de texto para los alumnos<sup>13</sup>. Sin embargo parece detenido en la aporía.

Necesitamos resolver si hay o no un camino intermedio entre la catequesis escolar de antaño y la mera cultura religiosa prohibida por ese documento del 79. Quiso serlo su original diseño de una *enseñanza religiosa escolar*, pero no se ha desbrozado de maleza en estos 25 años y resulta impracticable. Muchos vuelven a la catequesis disfrazada de ERE. Seguro que por el lado cultural hay una senda mejor.

### **Un rodeo hacia la solución**

Desde hace años tengo la convicción de que el razonamiento sobre la ERE está detenido en un *doble* terreno que merece mayor estudio y cuidado: el concepto de *educación* (y sus armónicos, formación integral y pleno desarrollo de la personalidad humana) son menos evidentes de cuanto parecen; y *las ciencias de la religión* (y sus hermanas las ciencias religiosas y la teología) se confunden a cada paso.

---

13 Cf. CEEC, *El profesor de religión católica. Identidad y misión* (Edice, Madrid 1998). El teólogo J.I. González-Faus, "Clase de religión" (*La Vanguardia* 22.7.2003) ha referido con humor sangrante algunas anécdotas recientes de la censura previa de los libros de texto de religión.

Nadie puede decir en serio que por dar clase de religión logra una educación integral para sus alumnos. Nadie, que por tratarse de Jesucristo sólo pueda hablar la Teología.

### 1. La educación

Creo que es uno de los conceptos más malheridos desde la antigüedad clásica; ya desde el mismo Platón, a diferencia de su maestro Sócrates, no en vano condenado a la cicuta por corruptor de los jóvenes. Su riesgo mayor consiste en convertirla en un proceso de domesticación, mentalización o, en definitiva, modelado de la persona humana y colonización (¿o clonación?) de los jóvenes y de los pueblos (aunque sea con la mejor intención de

**Nadie educa a nadie:  
nos educamos juntos  
afrentando los desafíos  
de la vida colectiva**

la historia). Lo he descrito en varios lugares<sup>14</sup> y no requiere aquí largas explicaciones, ya que se intuye fácilmente. Sus inconvenientes saltan a la vista y la politización no es la menor ni la más

tardía de sus consecuencias; tampoco lo es el idealismo que llega a exigir de los educadores cualidades utópicas inalcanzables; pero, además, ese idealismo que la envuelve se transforma fácilmente en ideologización pura y dura del proceso educativo. Por lo demás, la idea de formar a los niños de acuerdo con un modelo preestablecido resulta inhumana e incomprensible para la fe cristiana, cuyo único modelo del hombre es la Imagen de Dios, que es Cristo, cuyo Espíritu está donde está la libertad y el amor, prendas de la conversión. El inexorable fracaso escolar o educativo que se une siempre a esta idea de la educación tam-

---

14 J.L. Corzo, "Una educación que nos dé vida", en J. L. Ortega (ed), *Sobre el aprecio de la vida. Reflexiones testimoniales acerca de la filosofía y la teología del vivir* (BAC, Madrid 2003) pp. 89-96; "Biotecnología y futuro de la educación" en Instituto Social León XIII, *Biotecnología y sociedad* (Fundación Pablo VI, Madrid 2003) 75-87.

poco es despreciable. Etcétera. etcétera. Y, tal vez, sin que le demos importancia, este concepto de educación suele amoldarse bien al individuo singular, como si eso fuera posible. Y, ya una vez ahí, hablamos del desarrollo pleno y de la formación integral ¡del individuo! en solitario (¿o acaso apoyado en los demás?). ¡Como si eso fuera posible!

Pues bien, para salir de este túnel conceptual sería bueno describir despacio el fenómeno educativo real, el crecimiento personal tal y como de hecho se produce dentro y fuera de la escuela, antes y después de la edad escolar, con o sin ella, en estos tiempos y en el pasado, en nuestra cultura occidental y en otras. Porque la educación es un fenómeno antropológico universal, aunque complejo, irreductible a esquemas y estructuras. En la cultura clásica de Grecia ha sido muy estudiado bajo el término común de la *paideia*<sup>15</sup> y también se ha estudiado en el Israel bíblico<sup>16</sup>. Pero puede rehacerse su observación en sociedades modernas y actuales, hasta en el seno de una familia o agrupación social de nuestro entorno<sup>17</sup>. Puedo resumir sus caracteres en una breve afirmación: *nos educamos juntos mientras afrontamos* (bien o mal) *los desafíos de la vida colectiva*<sup>18</sup>.

Algunos matices indicativos son imprescindibles:

*Primero.* Paulo Freire dejó bien claro que *nadie educa a nadie, nos educamos juntos*; y parece mentira que haya sido tan ignorado. Su perspectiva no sólo arranca la educación de su peor versión *bancaria*, transitiva y transmisora, politizable como domesticación de los educandos, sino que la extiende a todas las etapas de la vida, como un fenómeno connatural a la existencia

---

15 W. Jaeger, *Paideia. Los ideales de la cultura griega* (FCE, México 1957) es el tratado clásico que puede consultarse.

16 El cardenal C.M. Martini ha propuesto un estudio bíblico del tema como base del plan pastoral para su archidiócesis de Milán bajo el título *Dio educa il suo popolo* (Milán 1987).

17 Véase el proyecto pedagógico experimentado por el Grupo Milani en colaboración con el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y publicado en la revista *Educar(NOS)* nn. 18, 19/20 (2002) y 23 (2003).

18 J.L. Corzo, "Otra educación, constructiva y de todos": *Educar(NOS)* 19/20 (2002) I-VIII. .

humana. El concepto freiriano no implica en modo alguno la desaparición de la autoridad del maestro o la eliminación de la instrucción de saberes y técnicas perfectamente compatible con el fenómeno educativo, mucho más profundo; simplemente distingue la instrucción de la educación. La formación integral no puede depender de inculcar contenidos (mucho menos de fe) sino de afrontar los desafíos vitales.

*Segundo.* Afrontar no significa resolver (y mucho menos con éxito indudable) los problemas y situaciones que nos desafían. Pretenderlo supone, otra vez, instrumentalizar la educación para la práctica sociopolítica, autoritaria o democrática tanto da. Afrontar es en Freire, como bien sabemos, tomar conciencia o *concientizarse*, es decir, ascender en la escala de las relaciones con la naturaleza, con los demás y con Dios, como él mismo señala. Pasar de una conciencia pasiva, intransitiva, mágica o fanática, a una conciencia crítica: saber y saberse con los otros. Afrontar el problema religioso o el sentido de la vida no equivale a asumir el credo de una comunidad; eso se hará después y varias veces, personalmente, a lo largo de la propia vida.

*Tercero.* Los desafíos de la vida colectiva admiten una gama muy amplia de sectores. Desde luego los desafíos no se ciñen a los obstáculos que estorban alcanzar lo que uno se había propuesto de antemano como ideal. Desafíos de la vida colectiva son, por ejemplo, cuanto estorba el vivir en paz de la comunidad humana, más unida que nunca en la globalización de los medios de la comunicación y de la tenebrosa macroeconomía y geopolítica del planeta. Y ello implica afrontar las religiones, no sólo asimilar la propia.

*Cuarto.* La versión mundana o secular que supone esta descripción del hecho educativo, salta a la vista que es profundamente cristiana. ¿Cómo pensar que pueda estar bien educado un individuo o pueblo que ignore a los demás? Dejo al lector cristiano que rehaga esta descripción del fenómeno educativo, evangelios en mano; bastará con que no quiera confundir —como muchos hacen— el proceso de la salvación cristiana con aprobar

los cursos de un colegio cristiano. Este concepto de educación es muy distinto y mucho más amplio; encaja bien en el pueblo de Israel, educado por Dios colectivamente y en su propio caminar histórico, y encaja muy bien en la comunidad de Jesús, el único Maestro, que, por su Espíritu, todavía guía la vida de sus discípulos hacia la verdad completa, mientras discuten por el camino.

*Y quinto.* El fenómeno colectivo aquí descrito, en el que crecen todos y cada uno de los individuos que lo forman, es inexorable, para bien y para mal. Ahí se ganan o se pierden sus vidas; son bien educados o maleducados los componentes de las familias y pueblos de la tierra en cada época. ¿Cómo educarse bien con títulos y másters de espaldas a la competitividad, la violencia, el hambre y el subdesarrollo que configuran nuestras sociedades? ¿Cómo acoplarse, o triunfar, o salvarse el que pueda... mientras las estructuras de pecado nos corrompen a todos? Sólo si afrontamos todo esto en una toma de conciencia crítica que nos haga vivir como hermanos de los que sufren, muchas veces al margen del cristianismo, pero también a la espera del día del Señor (como podríamos formularlo en cristiano).

#### *Ajustar mejor los argumentos*

Si pensamos en serio en una educación mejorada por la descripción anterior los argumentos clásicos del episcopado español suenan de otra manera y en mi criterio se refuerzan, no se anulan.

En primer lugar, esta educación acentúa la necesidad escolar de afrontar *juntos* y, no por separado, los desafíos típicos acometidos por las religiones a lo largo de los siglos (principalmente los relacionados con el sentido de la vida y con su posible trascendencia). También hay que afrontar juntos los desafíos actuales que ellas mismas y la increencia occidental en auge presentan al mundo de hoy (la lucha por la justicia y la paz y el entendimiento pluricultural en nuestro mundo).

Secuestrar de la escuela la religión, no sólo significa impedir determinadas opciones (privadas o grupales), sino ignorar de-

safíos colectivos de los humanos de ayer y de hoy. Por eso tampoco me gusta la concesión de admitir la religión en la escuela como objeto de museo, por razones culturales arqueológicas (como conocer el antiguo Egipto); prefiero afrontar la religión como un desafío actual; eso sí, desde la cultura humanista, no desde la profesión de fe, que tiene su lugar en las diversas comunidades religiosas, como decían los obispos de 1979.

En segundo lugar, el derecho de los padres a dar a sus hijos una formación acorde con sus creencias no puede ocultar ya por más tiempo ni en ningún caso una educación domesticadora o colonial (que, además de ofensiva contra la naturaleza teológica del don de la fe) ahora resulta

pedagógicamente absurda. La aportación de los padres al *nos educamos juntos* seguirá siendo enorme y esencial en su casa, pero no son propietarios

**Los padres no pueden creer que aseguran la fe de los hijos sólo por inculcarles el credo**

de sus hijos, ni deben separarlos de la convivencia plural de la escuela, ni creer que aseguran su fe por inculcarles el credo o evitarles un contagio.

Y esto vale también para los padres (y profesores) no creyentes y partidarios de la escuela laica, sin religión: no tienen el derecho de impedir a sus hijos (y alumnos) el conocimiento del hecho religioso, so capa de clonar en ellos sus propias opciones. Realidad obliga; aquí no cabe liberalismo.

En tercer lugar, el servicio de la Iglesia a la sociedad española en la escuela pública de todos consiste en mostrar abiertamente su fe, pero no en llamar sólo a los suyos ni, menos, en imponerla o camuflar su proselitismo bajo la cultura.

Con la actual Constitución y Acuerdos con el Vaticano, la Iglesia española puede ofrecer este servicio perfectamente *confesional*, en cuanto que exhibe la fe católica sin disimulo y lo

hace con los profesores adecuados a juicio de la autoridad católica. Son dos grados importantes de confesionalidad. Pero ha de renunciar al tercero: la adhesión creyente de sus alumnos, o su conformidad en ser catequizados o *formados* o *educados* en su fe. Seguro que conocer escolarmente la fe de la Iglesia educará y formará a unos y a otros, pero de la manera dicha, sin adoctrinamiento alguno.

Sin duda este camino es mejor que poner en paralelo a los chicos a la misma hora para que cada grupo escuche sus verdades. No se podrá negar, en cambio, que unos y otros expongan a todos culturalmente su fe.

## **2. Las ciencias de la religión**

Me parece esencial reivindicar su existencia y su competencia en el ámbito académico: no sólo la Teología, riquísima y esencial entre ellas, como atestigua su presencia en las universidades de algunas naciones europeas, sino las ciencias positivas y la misma Filosofía de la Religión que tanto ha hecho pensar a los creyentes durante la Ilustración.

Se trata de otra perspectiva para el estudio de la fe:

“La que más que afirmar sobre Dios desde el interior mismo de esa íntima relación con Él (que llamamos fe), la observa objetivamente en los creyentes y hace afirmaciones sobre las experiencias humanas en que tiene lugar, sobre el lenguaje en que se expresa y sobre los comportamientos que suscita. De hecho, todo lenguaje tiene su origen en la experiencia humana del ser y es razonable detenerse en la dimensión experiencial en que brota incluso el lenguaje teológico, porque esa es una zona objetiva, susceptible de un tratamiento racional propio, no sólo del creyente, sino de todo hombre.

Es decir, aquí se estudia a los creyentes, no a Dios en sí; a la Iglesia, diríamos en el ámbito católico, no al Padre, Hijo y Espíritu, accesibles sólo por la fe —que es Gracia— del cristiano. Estudia el credo con que se expresa la Iglesia en su lenguaje religioso analógico o simbólico, propio también de la Biblia y de la Dogmática, pero sin hacerlo confesión de la propia experiencia trascendente del creer. Contempla que ‘los cristianos afirman que Dios ha enviado su Hijo al mundo’ y cuál es el significado de esa afirmación, más que la afirmación directa

‘Dios lo ha enviado’, propia de la fe durante la celebración cultural, la catequesis y el preciso estudio teológico (...).

No hará falta insistir en lo posible y conveniente, incluso para los creyentes, de este estudio genético y hermenéutico de la fe y de sus expresiones. Evitaría la ignorancia de muchos creyentes que no conocen el origen y alcance de sus sinceras expresiones de fe (apenas la del carbonero). Ni hace falta insistir en la dimensión formativa, más que informativa, de quien se acerca así a la trascendencia del ser humano, a la religiosidad de hombres y mujeres concretos que han transformado sus vidas, obras y lenguajes a lo largo del tiempo y a lo ancho del mundo.

Es obvio que el distanciamiento propuesto a profesores y alumnos respecto a la confesión de la fe y, en consecuencia, la mirada oblicua dirigida hacia los creyentes confesantes (con su lenguaje y su vida cultural y testimonial) no se hace por miedo a afrontar los contenidos concretos del credo, ya que no se elimina de la vista ninguna componente de la fe eclesial: ‘los cristianos así creen, así celebran, así se comportan’.

De mis vecinos musulmanes me gustaría saber con detalle sus creencias y su historia, sus mejores expresiones, fiestas y cultos, aunque yo no comparto su fe. Lo mismo sucede con la fe cristiana, tan evidente en nuestra sociedad española. Así con su Libro, su fundador y enseñanzas, con la poesía de sus parábolas y la sublimidad de su mensaje. Todos los chicos deberían saber del Islam y del Cristianismo algo más que los tópicos –cuando no las falsedades– que todos repiten<sup>19</sup>.

Sobre este planteamiento sería más posible un pacto escolar con los partidos de la izquierda española, especialmente con el PSOE, en cuyo interior hay militantes conocidos que, como en Francia, saben que es imprescindible el estudio de la religión en la escuela de otra forma muy distinta a la actual.

Las características de esta cultura (no mera, ni específica –como una cultura sindical o deportiva–) humanista las he descrito ya recientemente en la mencionada revista *Cuadernos de Pedagogía*, pero requieren un estudio convergente de muchos otros, de dentro y fuera de la Iglesia.

---

19 J.L. Corzo, “Enseñar a todos en la escuela la fe de los católicos”: *Misión Joven* 285 (2000) 27-32 y 49-50.